



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H N° 2180-09

Expte. N° 4.844/09

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que en conocimiento de un remanente de fondos correspondiente a recursos generados por las I y II Jornadas de Filosofía, la Escuela presenta comprobante por la suma de pesos doscientos uno (\$ 201,00) para reconocimiento de gasto realizado durante las II Jornadas Intercátedras de la misma;

Que previamente Decanato solicitó se efectivice la transferencia de la suma de pesos dos mil cuatrocientos veinticinco con cuarenta y siete centavos (\$ 2.425,47), según lo dispuesto en Resolución H-1540/07, Art. 3°;

Que se verifica la existencia de fondos producto de la actividad autofinanciada "Jornadas de Filosofía" para afrontar las erogaciones indicadas;

Que corresponde aprobar los gastos rendidos, según lo dispuesto mediante Circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de fondos otorgados por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.626,47), según las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de la F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Escuela de Filosofía, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ve/JCL



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa